

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE,
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
RESOLUCION NUMERO 021/2020**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, tiene como propósito coordinar el uso racional de los recursos que conforme la Ley, le corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 26 literal c del Reglamento Interno del CONADER, son funciones del Director Ejecutivo ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, cuando medie tal delegación con anuencia de los integrantes del Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en este reglamento;

CONSIDERANDO:

Que por medio de acta de Consejo Directivo número cero cero dos diagonal dos mil diecinueve, de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, el mismo aprueba delegar en el Señor José Gabriel Sagastume Ríos, Director Ejecutivo del CONADER, la representación legal administrativa de la institución en asuntos administrativos;

CONSIDERANDO:

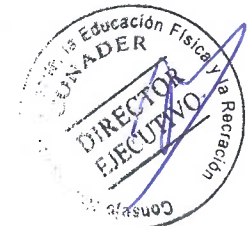
Que de conformidad con lo dispuesto en las literales h) e i) del artículo 26 del Reglamento Interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece en su parte conducente, que es función del Director Ejecutivo aprobar los manuales y normativas internas administrativas de la institución e informar al Consejo, así como también dar las directrices correspondientes al personal que preste servicios para el CONADER, para el logro de sus fines y objetivos;

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en la ley y los artículos citados,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar El Manual de Organización y Funciones del CONADER, mismo que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:





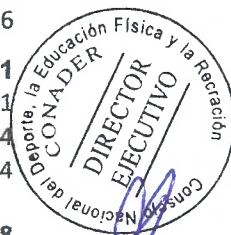
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

AGOSTO 2020

1. Índice

Contenido

1.	Índice	1
2.	Presentación	2
3.	Objetivo General	3
4.	Objetivos Específicos	3
5.	Alcance	3
6.	Marco Legal	4
7.	Estructura Orgánica	5
8.	Órganos del CONADER	6
1.	Órgano Superior	6
1.1	Consejo	6
2.	Órgano Ejecutivo	8
2.1	Dirección Ejecutiva	8
3.	Órgano de Control	10
3.1	Auditoría Interna	10
4.	Órgano Administrativo	11
4.1	Dirección Administrativa Financiera	11
5.	Órganos de Apoyo	17
5.1	Asesoría Jurídica	17
5.2	Coordinación de Comunicación	18
5.3	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	20
5.4	Consejos Departamentales del Deporte, la Educación Física y la Recreación	23
5.5	Consejos Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación	24
5.6	Coordinaciones Regionales de Descentralización	26
6.	Órganos Técnico-Científicos	31
6.1	Instituto de Cultura Física	31
6.2	Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte	34
6.2.1	Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala ANADO	34
9.	Disposiciones Finales	38
10.	Registro de Revisión y Aprobación	38





2. Presentación

En el contenido del Manual de Organización y Funciones que se detalla a continuación, se encuentra información detallada referente a la estructura y funciones de los órganos que integran el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER-, tomando como base la Estructura Orgánica establecida en el Reglamento Orgánico Interno, Artículo 9, para el cumplimiento de las atribuciones del CONADER.

En el manual se señalan los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, asimismo, contiene organigramas que describen en forma gráfica la estructura organizacional.

También se identifican y precisan las funciones que le compete a cada uno de los departamentos o unidades considerados en cada órgano, con el propósito de que dichas funciones, sean asignadas a los servidores públicos que estén debidamente capacitados, a fin de lograr la eficiencia para el desarrollo de actividades.





3. Objetivo General

Describir la estructura orgánica y jerárquica del CONADER, determinando las funciones de cada una de las áreas que lo conforman y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. Objetivos Específicos

1. Precisar las funciones encomendadas a cada Órgano para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones.
2. Coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal y propiciar la uniformidad en el trabajo.
3. Presentar una visión de conjunto del CONADER.
4. Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal, y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la institución.
5. Servir de marco de referencia para la evaluación de resultados.

5. Alcance

El contenido del presente manual esta desarrollado para facilitar el conocimiento e interrelación de las funciones administrativas y técnicas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos o puestos de trabajo. Es de observancia general y deberán ser cumplidas por todos los trabajadores del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación – CONADER.

Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación



6. Marco Legal

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Decreto Número 76-97

Artículo 9. Órgano Coordinador. Se crea el Consejo Nacional del deporte, la Educación Física y la Recreación, que en la presente ley se identifica con las siglas CONADER, como órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico de Guatemala, a efecto de hacer cumplir las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de la República y por lo tanto desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado. Normará su funcionamiento por lo dispuesto en la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 10. Propósitos. El Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación tiene como propósito coordinar el uso racional de los recursos y la efectiva integración de las instituciones nacionales que conforme la presente ley, les corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas, respetando la autonomía del deporte federado.

De conformidad con el artículo 220 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, queda facultado para emitir las reglamentaciones que correspondan a su sector;

Y de conformidad en los artículos 29 y 30 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República.

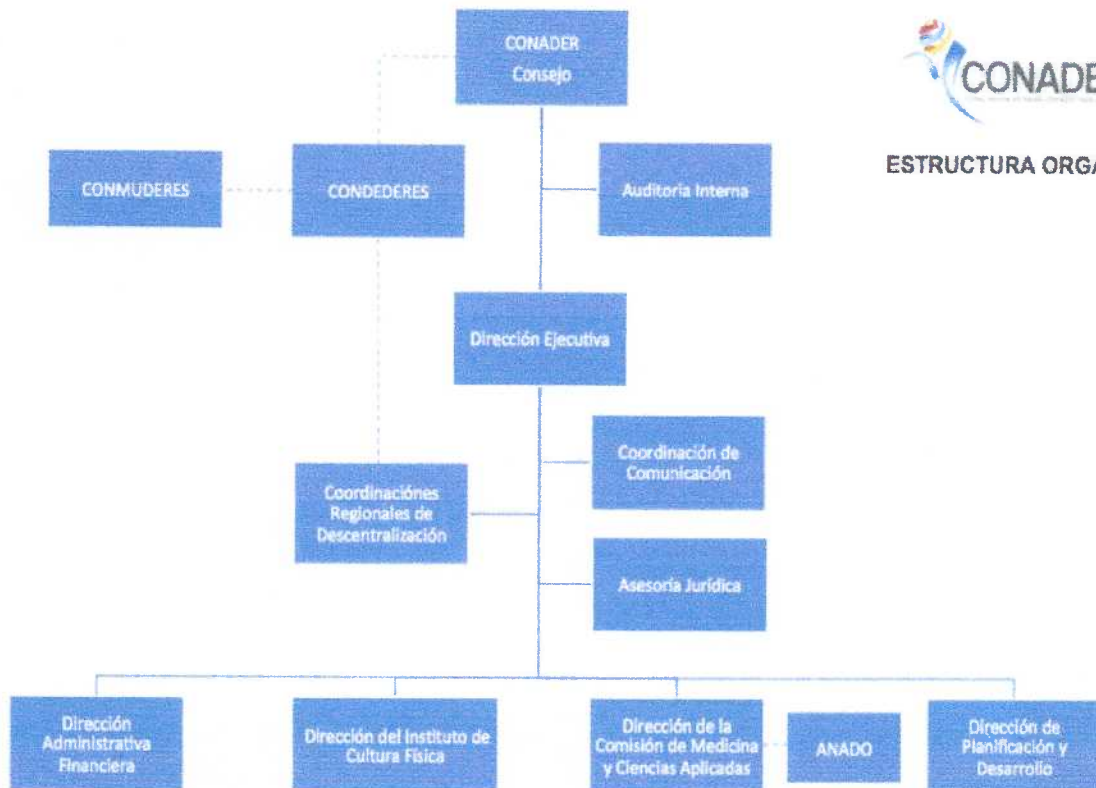




7. Estructura Orgánica

Consejo Nacional del Deporte la Educación Física y la Recreación
-CONADER-

Aprobado el 17/07/2018 en Acta 028/2018, Punto 3





8. Órganos del CONADER

Según Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional del Deporte la Educación Física y la Recreación -CONADER-

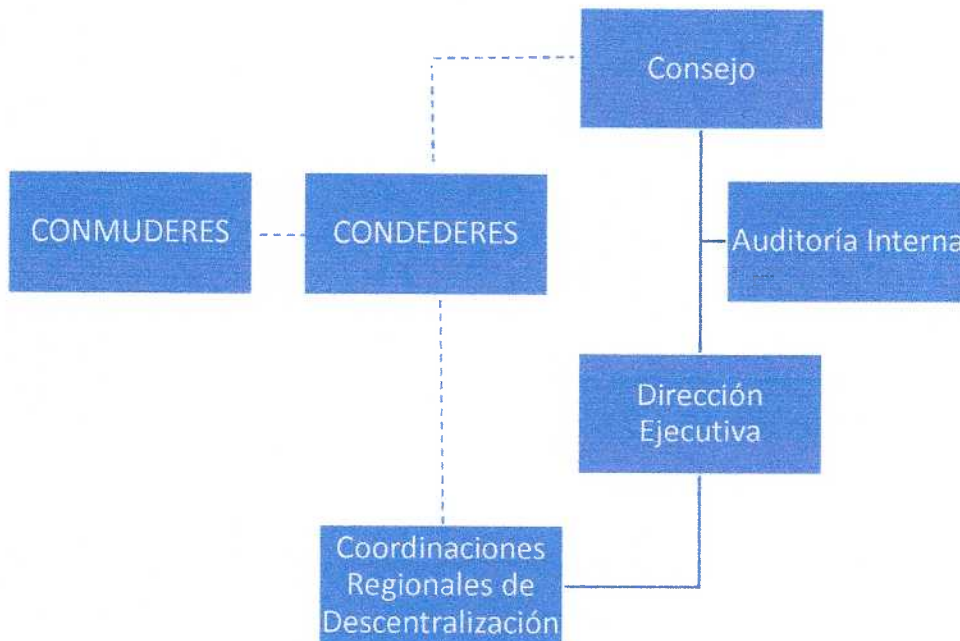
1. Órgano Superior

1.1 Consejo

Para efectos de gestión, el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, se constituye en Consejo integrado por:

- a) Un Presidente y
- b) Cuatro Vocales.

Organigrama



Dependencias:

- 1. Auditoría Interna
- 2. Dirección Ejecutiva





Funciones

- a. Aprobar en cada sesión la agenda correspondiente.
- b. Conocer y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del CONADER, así como el Plan Operativo Anual –POA-.
- c. Administrar el patrimonio de CONADER.
- d. Emitir y aprobar los reglamentos, políticas y todas aquellas normas que permitan el adecuado funcionamiento del CONADER, así como el cumplimiento de sus atribuciones.
- e. Establecer y aprobar la estructura administrativa del CONADER, basado en lo establecido en la ley respectiva de su creación, desarrollando para el efecto una planificación ordenada de su crecimiento, teniendo en cuenta:
 - i. Que refleje un crecimiento planificado y ordenado para el logro de sus fines y objetivos.
 - ii. Crear una estructura administrativa que responda y esté de acuerdo a su capacidad económica
 - iii. Que permita ejecutar el presupuesto con probidad en observancia de los principios de calidad y transparencia en la inversión del gasto público.
 - iv. Que permita cumplir con los objetivos para lo cual es creado.
- f. Crear y aprobar las comisiones interinstitucionales que sean necesarias para el logro de sus atribuciones, siempre que estas no causen duplicidad de funciones con las que tengan otras instituciones que integran el CONADER.
- g. Establecer aquellos servicios que por su naturaleza y conveniencia puedan ser compartidos por las instituciones que integran el CONADER, si así conviene a los intereses de las mismas, evitando la duplicación de esfuerzos y obteniendo una mejor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
- h. Nombrar al Director Ejecutivo, quien fungirá como la máxima autoridad administrativa de la institución.



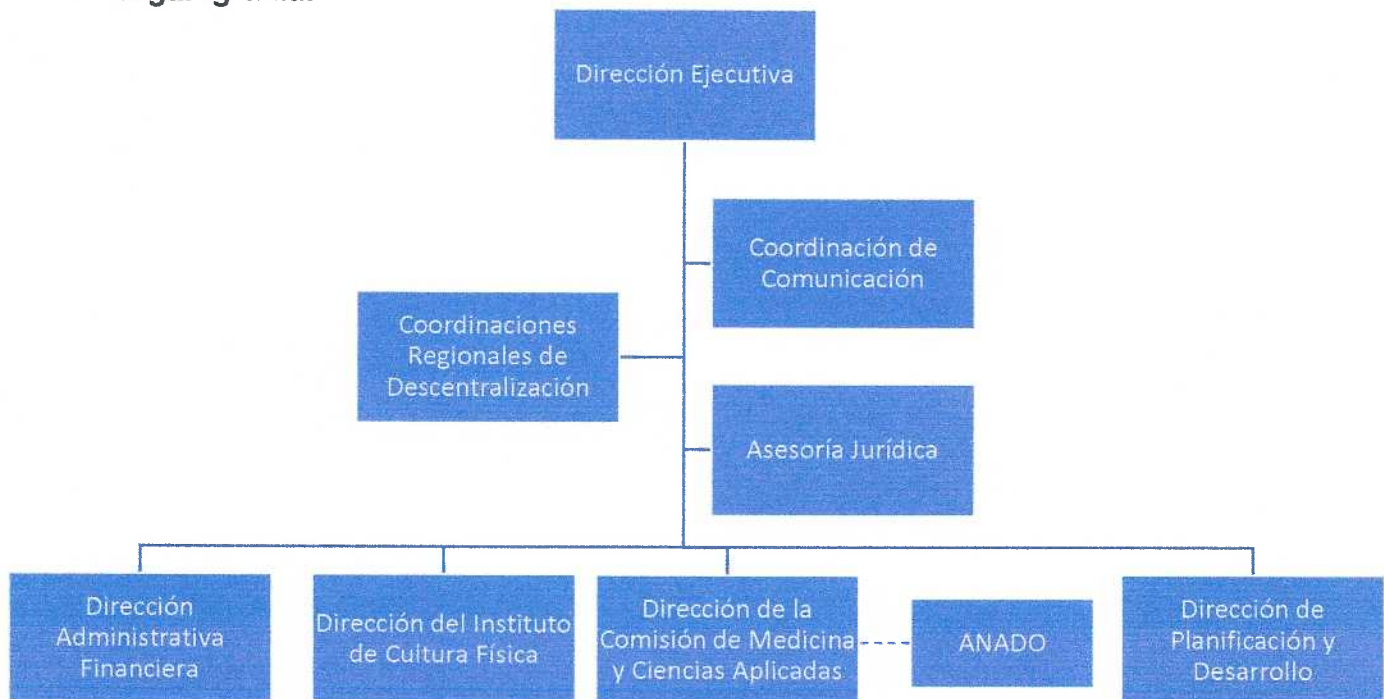


2. Órgano Ejecutivo

2.1 Dirección Ejecutiva

Se encargará de la ejecución técnico-administrativa de las resoluciones y determinaciones emanadas de dicho Consejo. Representa la autoridad administrativa superior.

Organigrama:



Autoridad Superior: Consejo

Dependencias:

1. Coordinaciones Regionales de Descentralización
2. Coordinación de Comunicación
3. Asesoría Jurídica
4. Dirección Administrativa Financiera
5. Dirección del Instituto de Cultura Física
6. Dirección de la Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte
7. Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional





Funciones:

- a) Velar porque toda la gestión técnico-administrativa se realice con apego a las leyes vigentes en la República de Guatemala;
- b) Es el responsable de la ejecución técnico-administrativa de las resoluciones y determinaciones del Consejo.
- c) Crear, suprimir, fusionar, reestructurar, dirigir y coordinar las funciones técnicas y administrativas del CONADER, así como administrar los recursos financieros, humanos y físicos de la institución;
- d) Ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, cuando medie tal designación por parte del Consejo;
- e) Presentar al Consejo del CONADER para su aprobación, el Plan Estratégico Institucional (PEI) velando por su ejecución y cumplimiento;
- f) Planear, organizar, integrar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las distintas actividades de la institución;
- g) Presentar al Consejo Directivo del CONADER para su aprobación, el Plan operativo anual (POA) e informarle periódicamente sobre la ejecución y desempeño del mismo;
- h)
- i) Presentar al Consejo la memoria anual de labores realizada y someterla para su aprobación;
- j) Aprobar manuales administrativos y normativas para el eficiente y eficaz desarrollo institucional, observando las leyes y reglamentos que sobre el particular sean aplicables;
- k) Presentar al Consejo para su aprobación, el presupuesto de ingresos y egresos de la institución así como las modificaciones y transferencias presupuestarias que correspondan de acuerdo a las leyes de la materia.
- l) Presentar al Consejo para su consideración y efectos, informe del flujo de efectivo realizado en el mes anterior y proyección del mismo para el mes siguiente;





- m) Participar en las negociaciones de convenios que le sean encomendadas, debiendo informar obligadamente por escrito y en forma pormenorizada al Consejo del CONADER;
- n) Suscribir los contratos administrativos de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;
- o) Proponer al Consejo, la creación y supresión de puestos de acuerdo a las necesidades del CONADER siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para tal fin;
- p) Proponer al Consejo la contratación y remoción del personal cumpliendo con el proceso administrativo que corresponda;
- q) Realizar cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo.

3. Órgano de Control

3.1 Auditoría Interna

Es el responsable de la evaluación institucional de una manera independiente y objetiva, concebida para optimizar las operaciones contables financieras del CONADER.

Organigrama:



Autoridad Superior: Consejo





Funciones:

- a) Evaluar y asesorar en el efectivo ejercicio del control interno en cumplimiento de las disposiciones legales y los procedimientos vigentes.
- b) Elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna, PAA para cada ejercicio fiscal, con base en los objetivos institucionales, así como las normas y criterios técnicos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- c) Presentar el Plan Anual de Auditoría al Consejo para su aprobación.
- d) Planificar, organizar, coordinar y dirigir las actividades de auditoría interna, conforme lo establecido en el Plan Anual de Auditoría.
- e) Efectuar auditorías de forma técnica e independiente para que los resultados obtenidos generen acciones administrativas, técnicas y legales que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones evaluadas en las diferentes unidades del CONADER.
- f) Presentar al Consejo, los informes que contengan los resultados de las auditorías practicadas, con las recomendaciones correctivas pertinentes.
- g) Verificar e informar el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas al Consejo.
- h) Velar por el cumplimiento de la legislación vigente, de los procedimientos de control interno y de las normas y políticas establecidas en materia presupuestaria, financiera, contable y administrativa.
- i) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas por el Consejo.

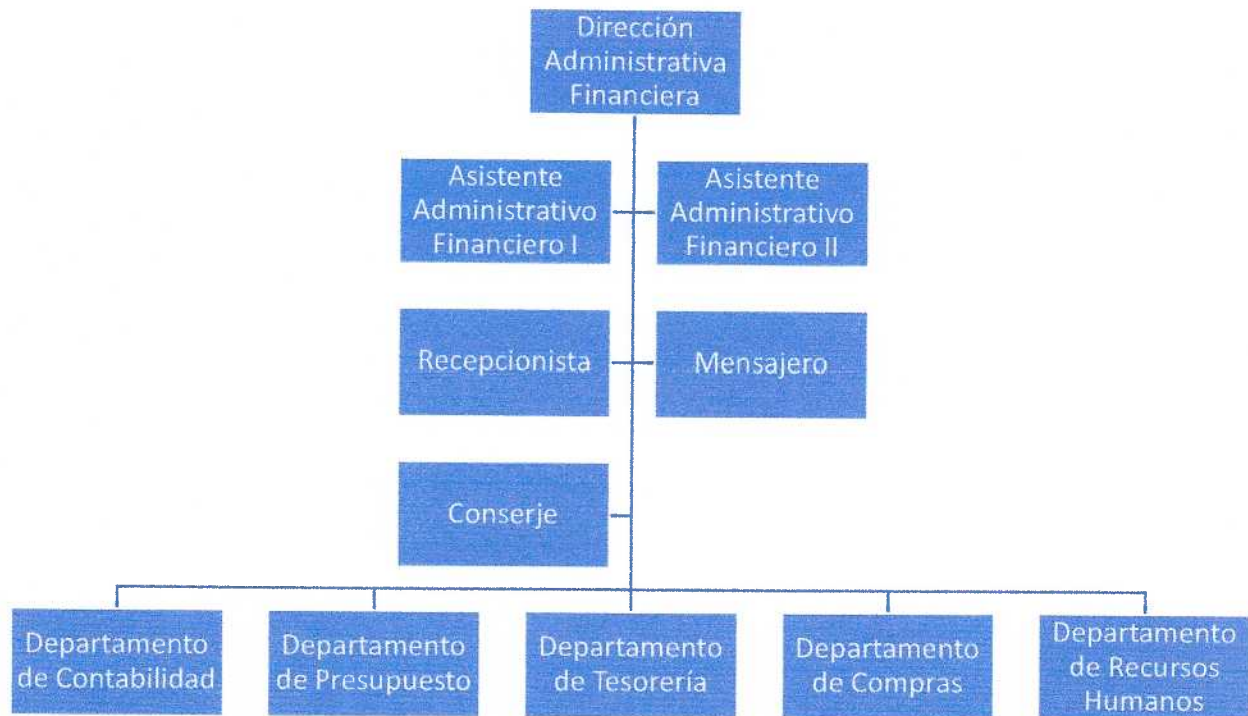
4. Órgano Administrativo

4.1 Dirección Administrativa Financiera

Es un órgano Administrativo Financiero responsable de velar por el cumplimiento de los procesos del área Administrativo Financiera para la efectiva administración institucional, creando un clima organizacional óptimo con procesos efectivos en cumplimiento de las normas o leyes relacionadas, velando porque la gestión administrativo financiera de la Institución haga uso correcto y transparente de los recursos, estructurando los procesos de gestión contable, presupuestario y de tesorería.



Organigrama:



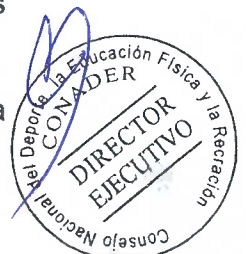
Autoridad Superior: Dirección Ejecutiva

Dependencias:

3. Departamento de Contabilidad
4. Departamento de Presupuesto
5. Departamento de Tesorería
6. Departamento de Compras
7. Departamento de Recursos Humanos

Funciones:

- a) Planificar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades administrativas y financieras institucionales.
- b) Controlar, supervisar y dar seguimiento a los procesos originados por gastos administrativos de la Institución.
- c) Planificar conjuntamente con el Director Ejecutivo, las acciones financieras a realizar durante el ejercicio fiscal que corresponda.





- d) Supervisar las adquisiciones y contrataciones que realiza la Institución, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- e) Coordinar y establecer los mecanismos de financiamiento necesarios para cubrir oportunamente el pago a proveedores y otros compromisos de índole financiero.
- f) Coordinar y supervisar la custodia de los bienes y suministros adquiridos por la Institución.
- g) Coordinar la asignación de los recursos financieros a las diferentes Direcciones de la Institución.
- h) Supervisar el sistema de registro contable presupuestal de operaciones financieras.
- i) Diseñar la formulación del presupuesto del CONADER, bajo la estructura del SICOIN Web.
- j) Velar por el cumplimiento de las políticas y normas definidas por los órganos rectores del Sistema Informático de Gestión - Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGES-SIAF) y del Sistema de Contabilidad Integrado Descentralizado (SICOIN/Descentralizadas)
- k) Asistir al Consejo, Director Ejecutivo y demás unidades institucionales en asuntos relacionados con administración y ejecución financiera.
- l) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas del Consejo y/o la Dirección Ejecutiva.

Departamento de Contabilidad

Se encarga de garantizar y registrar con base a las leyes, Reglamentos y Normas del Sector Público, las operaciones contables en el Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN- a fin de generar la información financiera.

Funciones:

- 1. Realizar y dar seguimiento a los registros, ejecución, aperturas y cierres contables.
- 2. Realizar y verificar la información contenida en los Estados Financieros de la Institución.



3. Verificar y revisar la documentación en órdenes de compras, liquidaciones y expedientes de pago.
4. Aprobar y revisar las operaciones, administrativas y financieras correspondientes a los ingresos y egresos Institucionales.
5. Apoyar al área de Presupuestos en la elaboración del anteproyecto y proyecto del presupuesto del CONADER.
6. Aprobar y supervisar los procesos de registro, actualización, altas y bajas de Inventarios.
7. Revisar y preparar informes administrativos, laborales, técnicos y ejecutivos según sea requerido o correspondan a su área.
8. Brindar apoyo administrativo y técnico necesario para el fortalecimiento de los procesos administrativos, registros contables y financieros, para la toma de decisiones en las diferentes actividades.
9. Realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas del CONADER y gestionar la habilitación y autorización de los libros.

Departamento de Presupuesto

Se encarga de planificar, registrar, controlar y asignar la ejecución presupuestaria con base a las Leyes, Reglamentos y Normas del Sector Público asegurando la correcta utilización del presupuesto.

Funciones:

1. Elaboración del anteproyecto de Presupuesto del CONADER.
2. Formular y cargar el presupuesto anual con base al Plan Operativo Anual. de la Institución.
3. Supervisar y operar la ejecución presupuestaria de todas las unidades Administrativas.
4. Elaborar y solicitar las modificaciones, ampliaciones y disminuciones presupuestarias.
5. Elaborar los informes que correspondan según las Leyes, Reglamentos y Normas del Sector Público, así como las emitidas internamente.
6. Elaborar la programación, reprogramaciones y ampliación de la cuota financiera de compromiso y devengado en el Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN, mensual y cuatrimestral.
7. Elaborar reprogramaciones de obras de inversión en el Sistema de Contabilidad Integrada.
8. Apoyar a las unidades en materia presupuestaria, tanto a nivel de funcionamiento como de inversión.
9. Elaboración de dictámenes presupuestarios de disponibilidad presupuestaria.





Departamento de Tesorería

Se encarga de cumplir con las obligaciones de pago y controlar los recursos financieros, de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y Normas del Sector Público a fin de garantizar su correcta utilización.

Funciones:

1. Emitir cheques o acreditaciones para pago.
2. Verificar la documentación de soporte de los expedientes que entran para pago, y regularización.
3. Elaborar y garantizar los traslados de fondos entre las cuentas bancarias.
4. Control y resguardo del Archivo de los expedientes para pago y regularización.
5. Realizar los registros y actualización firmas y usuarios en las entidades bancarias.
6. Administrar, revisar, otorgar y liquidar el pago de viáticos al interior y exterior.
7. Elaboración y solicitud de pago de los diferentes impuestos.
8. Gestionar y registrar los ingresos provenientes de las aportaciones de la Instituciones que conforman el CONADER.
9. Operar y presentar la Rendición mensual de Caja Fiscal de forma Electrónica a la Contraloría General de Cuentas CGC.
10. Administración del manejo de los Fondos Rotativos

Departamento de Compras

Se encarga de garantizar, gestionar y ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, suministros, obras y/o servicios de la institución, a fin de que se realicen con estricto apego a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes y normativas aplicables.

Funciones:

1. Efectuar y dar seguimiento a las Compra en las diferentes modalidades para la adquisición de bienes, suministros y servicios.
2. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para ejecutar los diferentes procesos de contrataciones y adquisiciones.
3. Registrar y solicitar los diversos procesos en el Sistema de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas.
4. Crear y realizar las publicaciones en Guatecompras.
5. Asesorar a las diferentes áreas del CONADER a fin de optimizar la gestión de compras de acuerdo a las solicitudes.





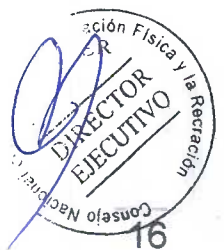
6. Realizar los informes correspondientes a su área según leyes, reglamentos y normativas vigentes.
7. Coordinar con las instancias correspondientes la programación de las compras y contrataciones que se realicen anualmente.
8. Elaborar y dar seguimiento el Plan Anual de compras para su autorización y publicación en el Sistema de Guatecompras.

Departamento de Recursos Humanos

Se encarga de administrar al de Recursos Humanos con base en las estrategias y políticas alineadas a la misión y visión de la Institución, a fin de propiciar el clima y la cultura laboral que promuevan el alto desempeño, así como contratación, retención y desarrollo del personal.

Funciones:

1. Administrar el Recurso Humano de la Institución.
2. Elaborar los procesos de pago de nómina y retenciones al personal de la Institución.
3. Encargada de la elaboración, registro y trámite de pago de los descuentos efectuados en al personal de la Institución.
4. Elaborar los procesos para el pago de prestaciones laborales por bajas de personal.
5. Realizar y verificar los diversos procesos del personal o prestadores de servicios ante la Contraloría General de Cuentas.
6. Elaboración y control de requerimientos, solicitudes de pago de telefonía, internet y mantenimiento de instalaciones.
7. Velar por la integridad y confidencialidad de la información de recursos humanos.
8. Elaboración de nómina para pago de dietas y retenciones del Impuesto Sobre la Renta ISR y Timbres Fiscales en pago de Dietas.



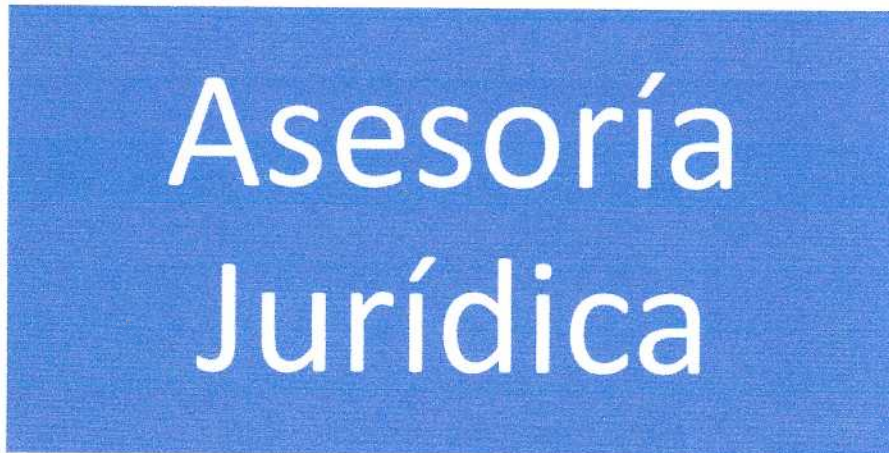


5. Órganos de Apoyo

5.1 Asesoría Jurídica.

Se encarga de prestar asesoría legal y jurídica que se requiera, en forma objetiva y apegada a la ley.

Organigrama:



Autoridad Superior: Dirección Ejecutiva

Funciones:

- a) Asesorar y realizar todas las acciones legales relacionadas con CONADER.
- b) Acompañar a requerimiento del Consejo y/o Director Ejecutivo a las unidades de la institución, para asistirlos en materia jurídica en las reuniones a las que concurran en cumplimiento de sus atribuciones.
- c) Velar por el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en el ámbito del CONADER.
- d) Elaborar los proyectos de resoluciones y acuerdos institucionales relacionados con el CONADER que le sean requeridos.
- e) Elaborar los contratos administrativos institucionales.
- f) Defender los intereses de la institución en todo tipo de procedimientos judiciales.



- g) Emitir informes, opiniones, dictámenes jurídicos y pronunciamientos de orden legal que solicite el Consejo y/o Director Ejecutivo.
- h) Elaborar contratos, convenios, constancias y cartas de entendimiento suscritos entre el CONADER y otras dependencias del sector público o iniciativa privada.
- i) Legalizar cualquier tipo de documentación que le sea requerida por el Consejo y/o la Dirección Ejecutiva.
- j) Auxiliar y dirigir las acciones judiciales en cualquiera de las instancias jurisdiccionales del país.
- k) Revisar documentos legales a requerimiento del CONADER y/o Dirección Ejecutiva.
- l) Fungir como secretario de actas en las sesiones del Consejo a requerimiento del mismo, asistiendo a las sesiones sin voz ni voto.
- m) Realizar otras funciones de su competencia que le sean requeridas que le sean asignadas por el Consejo y/o la Dirección Ejecutiva.

5.2 Coordinación de Comunicación.

Se encarga de administrar los canales de comunicación interna y externa, velando por la adecuada imagen institucional y la presencia en los eventos, internos y externos que ejecute o coordine relacionados con la Educación Física, el Deporte y la Recreación. Atiende además lo relacionado a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Organigrama:

Coordinación de
Comunicación





Autoridad Superior: Dirección Ejecutiva

Funciones:

- a) Difundir entre las personas los beneficios y bondades que generan la práctica de la educación física, la recreación física, el deporte y los principios olímpicos.
- b) Producir y distribuir información y documentación referente a tales prácticas utilizando los medios de comunicación que se estime conveniente.
- c) Proponer campañas nacionales de promoción a la práctica consuetudinaria de la actividad física, buscando especialmente la promoción de la salud, la integración social, la cooperación, la participación, la solidaridad y el juego limpio.
- d) Fomentar la participación del mayor número de personas a efecto de coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la confianza en sí mismos y el sentido de compañerismo, el orgullo e identidad nacionales.
- e) Propiciar y mantener relaciones con los diferentes medios de comunicación.
- f) Elaborar para su posterior aprobación la estrategia institucional de comunicación.
- g) Coordinar la elaboración de los diseños institucionales de Imagen del CONADER.
- h) Elaborar comunicados, boletines, publicaciones institucionales, invitaciones y diseños de banners.
- i) Realizar el monitoreo diario de los medios de comunicación nacional y extranjera sobre el CONADER.
- j) Organizar y atender los eventos institucionales de acuerdo a los procedimientos públicos de protocolo.
- k) Coordinar con las unidades administrativas, la logística y desarrollo de eventos, talleres, seminarios, capacitaciones, comunicados y convivencias a nivel institucional.
- l) Administrar el portal y páginas WEB y redes institucionales.



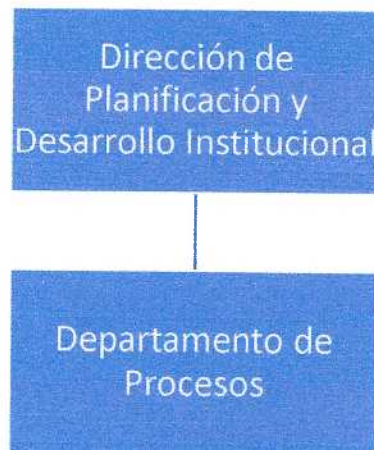
- m) Coordinar los levantados de texto y diseños de libros, revistas y documentos a nivel Institucional.
- n) Atender lo relativo a la Ley de Acceso a la información Pública.
- o) Proponer a la Dirección Ejecutiva la creación de unidades y/o secciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- p) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la recreación.

5.3 Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Es responsable de asesorar a las autoridades en materia de políticas, planes, programas y proyectos en el contexto de la planificación.

Coordina la elaboración de planes, programas y proyectos institucionales con los direcciones, departamentos o unidades, e interinstitucionales con las diferentes comisiones y mesas de trabajo, realizando el seguimiento y evaluación de la ejecución de los mismos, para proponer estrategias o medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de las metas.

Organigrama:



Autoridad Superior: Dirección Ejecutiva

Dependencias:

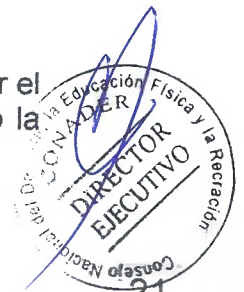
1. Departamento de Procesos





Funciones:

- a) Planificar, organizar y coordinar las actividades relacionadas con la elaboración y seguimiento al Plan Operativo Anual –POA-, Plan Operativo Multianual –POM- y al Plan Estratégico Institucional –PEI-.
- b) Articular coherentemente la compatibilidad de las políticas, planes, proyectos y programas del sector público.
- c) Trabajar conjuntamente con la Dirección Administrativa Financiera, en la formulación del anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual, basándose en la aplicación del Plan Estratégico Institucional y con la Estructura programática del Presupuesto en el contexto de la Planificación y Presupuesto por Resultados.
- d) Controlar, mediante mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación, la ejecución de metas y resultados.
- e) Ser enlace institucional sobre asuntos de planificación con las instituciones que correspondan.
- f) Administrar los Sistemas Integrados de Planificación, realizando cambios y justificaciones en metas y resultados, cuando se produzcan modificaciones presupuestarias dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-.
- g) Coordinar la elaboración de la Memoria Anual de Labores institucional.
- h) Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que emitan los órganos rectores de acuerdo a su competencia.
- i) Establecer, de acuerdo a los objetivos estratégicos institucionales, las unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de gestión.
- j) Realizar el análisis para la creación o supresión de los departamentos, unidades y/o secciones que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del CONADER.
- k) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas por el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación y/o la Dirección Ejecutiva.





Departamento de Procesos

Departamento responsable de generar los estudios y las líneas de acción relacionada a la automatización y sistematización de los procesos de Gestión de Calidad de las unidades sustantivas del CONADER. Brindar apoyo profesional y/o técnico en el análisis y documentación de procesos y procedimientos con enfoque en gestión de calidad, a fin de contribuir al fortalecimiento del modelo de desarrollo institucional.

Funciones:

1. Promover y fortalecer el que hacer institucional del Sistema Nacional de Cultura Física, el Consejo del Deporte, la Educación Física y la Recreación - CONADER-.
2. Estandarizar y vincular los procesos sustantivos del CONADER según las normas estándares.
3. Velar porque los procesos, procedimientos, instructivos, formatos, guías y demás componentes que integran el sistema de gestión de calidad satisfagan las necesidades de normalización para la institución.
4. Mantener la vigilancia contante para mantener el ciclo de la mejora continua.
5. Elaboración de la documentación tanto en forma, como de fondo, para cada uno de los componentes que formarán parte del sistema de gestión de calidad.
6. Acompañar las acciones relacionadas a los procedimientos del sistema integrado de administración financiera con relación de medición de metas y resultados.
7. Definir los procesos y procedimientos documentados en el marco de la normativa aplicable y el modelo de desarrollo institucional, enfocados en el fortalecimiento de la gestión interna del CONADER.
8. Se circunscribe a los procesos y acciones en apoyo a las funciones de planificación, organización, dirección, supervisión y control de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.



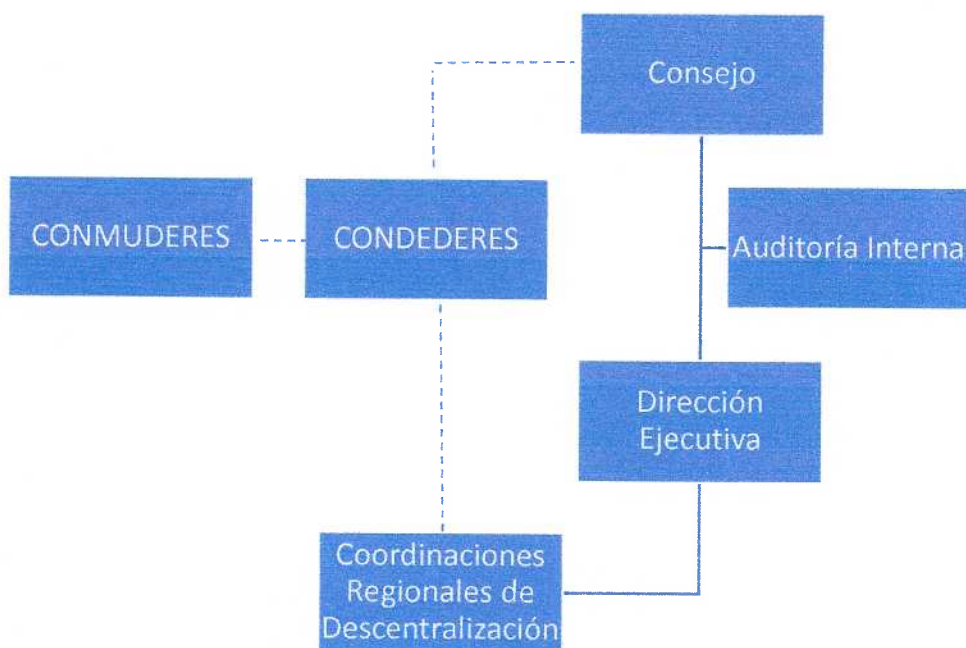
5.4 Consejos Departamentales del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Con el Objeto de descentralizar y desconcentrar la labor y proyección del CONADER se crean los Consejos Departamentales y Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Los Consejos Departamentales del Deporte, Educación Física y Recreación se integrarán de la siguiente forma:

- a. Un delegado de la Gobernación Departamental.
- b. Un delegado designado por las Asociaciones Deportivas Departamentales ó Asociaciones Deportivas Municipales.
- c. Un delegado de la Municipalidad nombrado por las alcaldías del Departamento.
- d. Un delegado de la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación.
- e. Un delegado del Ministerio de Cultura y Deportes.

Organigrama





Funciones:

- a) Representar al Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación en su respectivo Departamento de acuerdo con las atribuciones que la ley y el reglamento correspondiente les confiere.
- b) Coordinar, fomentar, desarrollar y organizar la educación física, la recreación física y el deporte interinstitucionalmente en le área de su departamento, por medio de los órganos representados.
- c) Prestar asistencia a todos los órganos deportivos de su Departamento.
- d) Llevar las estadísticas y establecer registros ordenados de toda la cultura de la actividad física que se dé en su Departamento, incluyendo el Deporte Federado, la Educación Física y Deporte Escolar y la Recreación Física.
- e) Colaborar con el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales y Regionales cuando el Departamento participe en dichos juegos.
- f) Elaborar su propio reglamento interno y someterlo a la aprobación del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación.
- g) Identificar los problemas y las necesidades en el orden deportivo interinstitucional a nivel departamental para su oportuno planteamiento y el logro de la correspondiente solución ante las esferas superiores pertinentes.
- h) Crear los Concejos Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación que crea pertinentes, y velar para que estos órganos se desempeñen conforme las funciones que le sean aplicables de los Consejos Departamentales.

5.5 Consejos Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Con el Objeto de descentralizar y desconcentrar la labor y proyección del CONADER se crean los Consejos Municipales del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

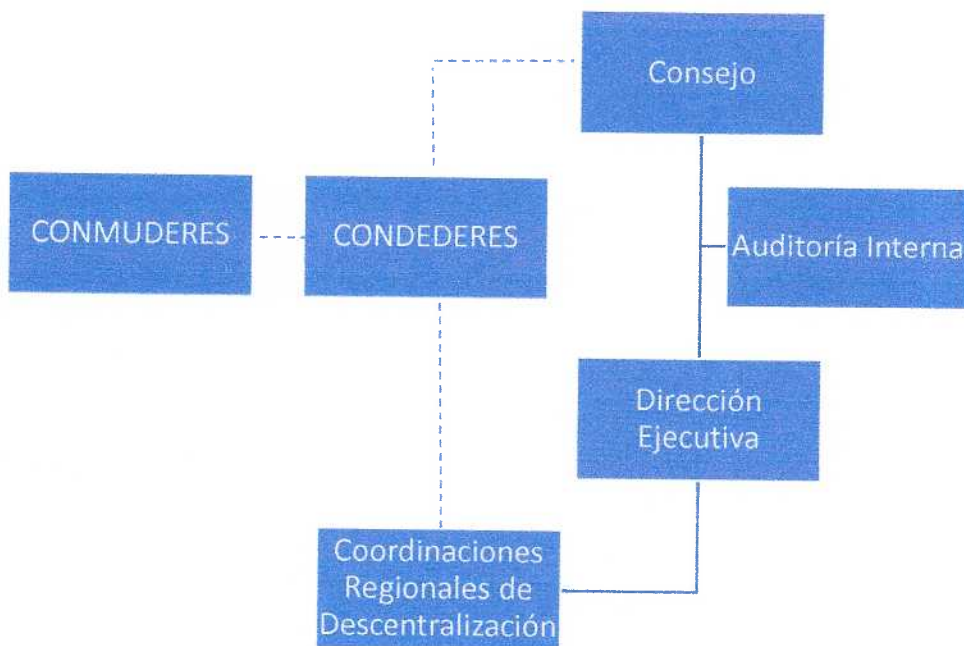
Los Consejos Municipales del Deporte, Educación Física y Recreación se integrarán de la siguiente forma:

- a. Un delegado de la Gobernación departamental, si hubiere;



- b. Un delegado designado por las Asociaciones Deportivas Municipales;
- c. Un delegado de la nombrado por la Alcaldía Municipal;
- d. Un delegado de la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación si hubiere;
- e. Un delegado del Ministerio de Cultura y Deportes, si hubiere.

Organigrama:



Funciones:

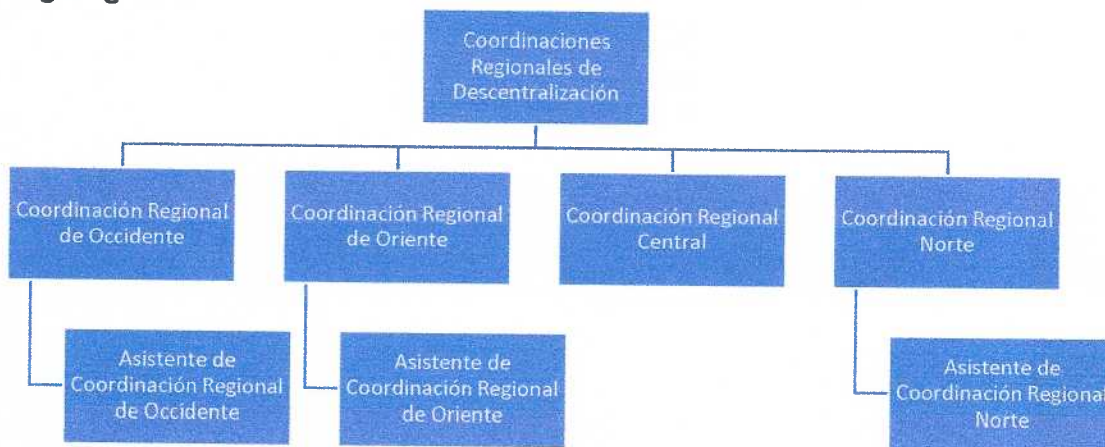
- a) Representar al Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación en su respectivo Municipio de acuerdo con las atribuciones que la ley y el reglamento correspondiente les confiere;
- b) Coordinar, fomentar, desarrollar y organizar la educación física, la recreación física y el deporte interinstitucionalmente en le área de su municipio, por medio de los órganos representados;
- c) Prestar asistencia a todos los órganos deportivos de su municipio;

- d) Llevar las estadísticas y establecer registros ordenados de toda la cultura de la actividad física que se dé en su municipio, incluyendo el Deporte Federado, la Educación Física y Deporte Escolar y la Recreación Física;
- e) Colaborar con el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales y Regionales cuando el Departamento al que pertenezca, participe en dichos juegos.
- f) Elaborar su propio reglamento interno y someterlo a la aprobación del Consejo Departamental al que pertenezca el municipio de que se trate.
- g) Identificar los problemas y las necesidades en el orden deportivo interinstitucional a nivel municipal para su oportuno planteamiento y el logro de la correspondiente solución ante las esferas superiores pertinentes.

5.6 Coordinaciones Regionales de Descentralización

Tienen por objeto asistir y apoyar a los CONDEDERES asignados a su región, así como brindar asistencia al CONADER en apoyo de coordinación a nivel regional.

Organigrama:



Autoridad Superior: Dirección Ejecutiva

Dependencias:

1. Coordinación Regional de Occidente
2. Coordinación Regional de Oriente
3. Coordinación Regional Central
4. Coordinación Regional Norte





Funciones:

- a) Apoyar en Coordinar, fomentar, desarrollar y organizar la educación física, la recreación física y el deporte interinstitucionalmente en el área de su región.
- b) Prestar asistencia a todos los órganos deportivos de su región.
- c) Brindar apoyo en llevar las estadísticas y establecer registros ordenados de toda la cultura de la actividad física que se dé en su región, incluyendo el Deporte Federado, la Educación Física y Deporte Escolar y la Recreación Física.
- d) Apoyar a los departamentos de su región en el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales y Regionales.
- e) Identificar los problemas y las necesidades en el orden deportivo interinstitucional a nivel regional para su oportuno planteamiento y el logro de la correspondiente solución ante las esferas superiores pertinentes.
- f) Brindar apoyo a los Consejos Departamentales del Deporte, La Educación Física y la Recreación en temas administrativos y técnico deportivos.
- g) Otras funciones que le sean asignadas por el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

Coordinación Regional de Occidente

La coordinación Regional de Occidente con sede en el municipio de Quetzaltenango del departamento de Quetzaltenango, como representante del CONADER en el área de Descentralización del mismo CONADER, creando así cuatro regiones que dividen el país, de las cuales se desprende esta Región de Occidente quien apoya y asiste a los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Sololá, Totonicapán y Retalhuleu en cuanto a acciones, gestiones y planificación de cada CONEDER en el área representada.

Funciones:

1. Desconcentrar las acciones y funciones del CONADER que sean dirigidas a los CONEDERES de cada región.
2. Descentralizar los programas y proyectos que el CONADER implementa para que se tenga un mayor alcance en cuanto a cobertura y participación.
3. Descongestionar los requerimientos administrativos, ejecutivos, de gestión y de capacitación para su pronta respuesta e implementación futura.



4. Generar la implementación de estadística y matemática en los procesos sistemáticos de desarrollo deportivo en la región correspondiente.
5. Prestar apoyo a todos los órganos deportivos de su región en cuanto a coordinar, fomentar, desarrollar y organizar la educación física, la recreación física y el deporte.
6. Implementar la Inter institucionalidad como principal herramienta en el trabajo coordinado y de gestión en todos los órganos representados en la región y en cada departamento.
7. Garantizar que las acciones determinadas por el CONADER dentro de la región designada sean aplicadas, velando por la implementación y aprovechamiento de los recursos de manera óptima y transparente.
8. Interinstitucionalmente velar por que los problemas y necesidades en el orden deportivo sean solucionadas o trasladarlas a las esferas superiores para su oportuna solución.

Coordinación Regional de Oriente

La coordinación Regional de Oriente con sede en el municipio de Zacapa del departamento de Zacapa, como representante del CONADER en el área de Descentralización del mismo CONADER, creando así cuatro regiones que dividen el país, de las cuales se desprende esta región de Oriente quien apoya y asiste a los departamentos de Chiquimula, El Progreso, Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa y Zacapa en cuanto a las acciones, gestiones y planificación de cada CONEDER en el área representada.

Funciones:

1. Desconcentrar las acciones y funciones del CONADER que sean dirigidas a los CONEDERES de cada región.
2. Descentralizar los programas y proyectos que el CONADER implementa para que se tenga un mayor alcance en cuanto a cobertura y participación.
3. Descongestionar los requerimientos administrativos, ejecutivos, de gestión y de capacitación para su pronta respuesta e implementación futura.
4. Generar la implementación de estadística y matemática en los procesos sistemáticos de desarrollo deportivo en la región correspondiente.
5. Prestar apoyo a todos los órganos deportivos de su región en cuanto a coordinar, fomentar, desarrollar y organizar la educación física, la recreación física y el deporte.
6. Implementar la Inter institucionalidad como principal herramienta en el trabajo coordinado y de gestión en todos los órganos representados en la región y en cada departamento.



7. Garantizar que las acciones determinadas por el CONADER dentro de la región designada sean aplicadas, velando por la implementación y aprovechamiento de los recursos de manera óptima y transparente.
8. Interinstitucionalmente velar por que los problemas y necesidades en el orden deportivo sean solucionadas o trasladarlas a las esferas superiores para su oportuna solución.

Coordinación Regional Central

La coordinación Regional Central con sede en el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, como representante del CONADER en el área de Descentralización del mismo CONADER, creando así cuatro regiones que dividen el país, de las cuales se desprende esta Región Central quien apoya y asiste a los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, Escuintla y Suchitepéquez, en cuanto a acciones, gestiones y planificación de cada CONEDER en el área representada.

Funciones:

1. Desconcentrar las acciones y funciones del CONADER que sean dirigidas a los CONEDERES de cada región.
2. Descentralizar los programas y proyectos que el CONADER implementa para que se tenga un mayor alcance en cuanto a cobertura y participación.
3. Descongestionar los requerimientos administrativos, ejecutivos, de gestión y de capacitación para su pronta respuesta e implementación futura.
4. Generar la implementación de estadística y matemática en los procesos sistemáticos de desarrollo deportivo en la región correspondiente.
5. Prestar apoyo a todos los órganos deportivos de su región en cuanto a coordinar, fomentar, desarrollar y organizar la educación física, la recreación física y el deporte.
6. Implementar la Inter institucionalidad como principal herramienta en el trabajo coordinado y de gestión en todos los órganos representados en la región y en cada departamento.
7. Garantizar que las acciones determinadas por el CONADER dentro de la región designada sean aplicadas, velando por la implementación y aprovechamiento de los recursos de manera óptima y transparente.
8. Interinstitucionalmente velar por que los problemas y necesidades en el orden deportivo sean solucionadas o trasladarlas a las esferas superiores para su oportuna solución.





Coordinación Regional Norte

La coordinación Regional Norte con sede en el municipio de Cobán del departamento de Alta Verapaz, como representante del CONADER en el área de Descentralización del mismo CONADER, creando así cuatro regiones que dividen el país, de las cuales se desprende esta Región Norte quien apoya y asiste a los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Petén e Izabal en cuanto a acciones, gestiones y planificación de cada CONEDER en el área representada.

Funciones:

1. Desconcentrar las acciones y funciones del CONADER que sean dirigidas a los CONEDERES de cada región.
2. Descentralizar los programas y proyectos que el CONADER implementa para que se tenga un mayor alcance en cuanto a cobertura y participación.
3. Descongestionar los requerimientos administrativos, ejecutivos, de gestión y de capacitación para su pronta respuesta e implementación futura.
4. Generar la implementación de estadística y matemática en los procesos sistemáticos de desarrollo deportivo en la región correspondiente.
5. Prestar apoyo a todos los órganos deportivos de su región en cuanto a coordinar, fomentar, desarrollar y organizar la educación física, la recreación física y el deporte.
6. Implementar la Inter institucionalidad como principal herramienta en el trabajo coordinado y de gestión en todos los órganos representados en la región y en cada departamento.
7. Garantizar que las acciones determinadas por el CONADER dentro de la región designada sean aplicadas, velando por la implementación y aprovechamiento de los recursos de manera óptima y transparente.
8. Interinstitucionalmente velar por que los problemas y necesidades en el orden deportivo sean solucionadas o trasladarlas a las esferas superiores para su oportuna solución.



6. Órganos Técnico-Científicos

6.1 Instituto de Cultura Física

Es el órgano técnico-científico que se encarga de la programación, organización, coordinación, ejecución y asesoría del Proceso Sistemático de Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Organigrama:



Autoridad Superior: Dirección Ejecutiva

Dependencias:

1. Coordinación Técnica de Cultura Física
2. Coordinación Técnica Interinstitucional
3. Escuela Interinstitucional del Deporte

Funciones:

- a) Coordinar los planes y programas, así como su articulación y coparticipación en el Proceso Sistemático de Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- b) Coordinar y asesorar en materia técnico-científica toda la estrategia o acción correspondiente a la Cultura Física.
- c) Formar, capacitar y especializar los cuadros técnico-científicos de recursos humanos al servicio de la Cultura Física.



- d) Realizar estudios e investigaciones sobre el Proceso Sistemático de Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- e) Proponer y controlar procesos experimentales de desarrollo, deportivo interinstitucional.
- f) Evaluar el avance o condiciones del Proceso Sistemático del Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y los proyectos, programas y acciones de la educación física, la recreación física y del deporte.
- g) Propiciar e impulsar tecnologías deportivas al servicio del Proceso Sistemático del Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- h) Fomentar la investigación científica de la actividad física a nivel interinstitucional.
- i) Las demás que le determine el reglamento de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, los acuerdos, programas y demás disposiciones.
- j) Verificación programática de las Escuelas de Formación y Especialización Deportivas constituidas como centros de desarrollo técnico-científico.
- k) Coordinar y evaluar los distintos proyectos, programas y acciones del Sistema Nacional de Cultura Física con el objetivo de verificar el grado de eficiencia, así como de orientar y asesorar las acciones necesarias para que el Sistema Nacional de Cultura Física cumpla con sus objetivos trazados.
- l) Los objetivos, metas, funciones, clases de supervisión y evaluación técnico científica, así como sus procedimientos y especificaciones, serán materia de regulación del Instituto Técnico de Cultura Física, a través de su reglamentación o de diversas disposiciones que emita.

Coordinación Técnica de Cultura Física:

Se encarga de coordinar y dar seguimiento a proyectos y programas que surjan de las comisiones interinstitucionales del Instituto de Cultura Física.

Funciones:

1. Coordinación y administración de sistemas web de Información de Cultura Física, Deporte e Instalaciones deportivas.
2. Coordinar y apoyar en los proyectos de formación y profesionalización del recurso humano del Sistema Nacional de Cultura Física.



3. Coordinación y administración de Plataformas de Enseñanza Virtual de CONADER
4. Brinda asistencia y apoyo técnico en los diferentes programas de la Dirección Técnica.
5. Desarrolla y administra todos los procesos estadísticos en apoyo al proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo.

Coordinación Técnica Interinstitucional:

Se encarga de dar seguimiento a través de las comisiones interinstitucionales asignadas, de la coordinación de los planes y programas, así como su articulación y coparticipación en el Proceso Sistemático de Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Fomenta la capacitación, formación y profesionalización del Recurso Humano al servicio del Sistema nacional de Cultura Física.

Coordina y supervisa los proyectos de actividad física, deporte y recreación física que surgen de las diferentes comisiones interinstitucionales del Instituto de Cultura Física.

Funciones:

1. Brinda asistencia y apoyo técnico en los diferentes programas de la Dirección Técnica.
2. Coordina la comisión técnica interinstitucional y otras que se le asignen, realizando convocatorias, minutas y otras actividades relacionadas.
3. En coordinación con la Comisión Técnica Interinstitucional da seguimiento y coordina las acciones de la Escuela Interinstitucional del Deporte.
4. Brinda apoyo técnico en cualquiera de las actividades o programas de cultura física, deporte y recreación física que están a cargo del Instituto de Cultura Física.
5. Planifica y gestiona capacitaciones de acuerdo a los programas o proyectos que se estén llevando a cabo en el Instituto de Cultura Física.

Escuela Interinstitucional del Deporte:

Centro de iniciación, formación y especialización deportiva, es el órgano de aplicación, formación y avance del Proceso Sistemático de Desarrollo Deportivo, el cual funciona con el apoyo interinstitucional de las entidades que conforman el CONADER, cumpliendo esta institución la función coordinadora del proyecto.





Funciones:

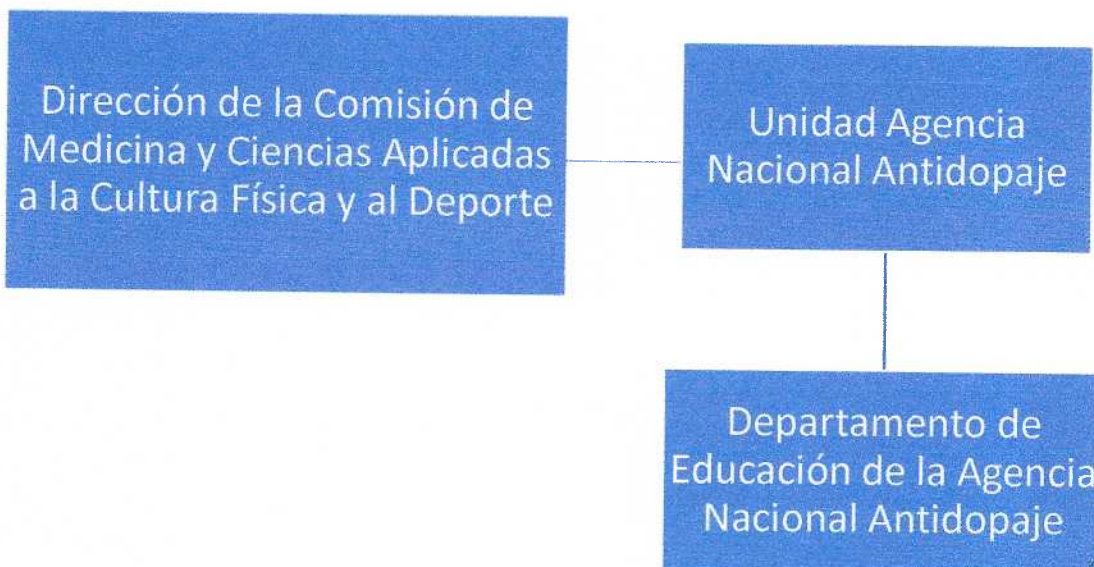
1. Brinda servicios de entrenamiento deportivo a niños, adolescentes y jóvenes del municipio de Livingston, Izabal.
2. Promociona y fomenta la detección y selección de talentos deportivos hacia el alto rendimiento.
3. Fortalece el proceso sistemático de formación deportiva en el área en donde se encuentre la Escuela.
4. Fomenta la actividad física como parte integral del desarrollo de los niños y jóvenes.
5. Utiliza la actividad física y el deporte para alejar a los niños y jóvenes de la violencia y el tiempo de ocio.

6.2 Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte.

6.2.1 Agencia Nacional Antidopaje de Guatemala ANADO

Es el órgano técnico-científico, encargado de velar por el estado de la salud física y psicosocial de los participantes de la educación física, la recreación física y el deporte, para el mejor aprovechamiento de ésta y que no haya duplicidad de esfuerzos físicos ni económicos con otras entidades dedicadas al desarrollo del deporte nacional.

Organigrama:





Autoridad Superior: Dirección Ejecutiva

Dependencias:

1. Unidad Agencia Nacional Antidopaje

Funciones:

- a) Desarrollar programas docentes en las diferentes especialidades, realizando congresos, seminarios, conferencias, etc. Para mejorar el desarrollo de la Cultura física y el Deporte a nivel nacional;
- b) Colaborar con las diferentes áreas de especialidades de las ciencias aplicadas al deporte, la educación física y la recreación para mejorar y optimizar el rendimiento físico de los deportistas que integran las preselecciones y selecciones nacionales y el deporte de alto rendimiento;
- c) Crear programas de aplicación para prevenir lesiones en personas que practiquen deporte, educación física y recreación para que el desarrollo de la actividad física sea aprovechado de mejor forma y obtenga los objetivos perseguidos;
- d) Fomentar por todos los medios a su alcance el progreso científico, cultural y promover la actualización de conocimientos de medicina y ciencias aplicadas al médico general, profesionales afines y personas relacionadas con la educación física, la recreación física y el deporte;
- e) Cooperar con las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en la solución de los problemas de orden médico, asistencial, social y educativo, relacionados con la protección de la persona que realiza la educación física y el deporte;
- f) Procurar que se lleve a cabo una adecuada divulgación científica en el campo de la medicina preventiva, de la nutrición y de la educación higiénica en favor de las personas que realiza la educación física, la recreación y el deporte;
- g) Dar asistencia cuando le sea solicitada, a los eventos de carácter nacional a nivel deportivo que estén programados por el Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Deportes, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco;
- h) Desarrollar programas de prevención y vigilancia del uso de sustancias prohibidas en el deporte, consideradas como "doping," realizando controles según la institución lo considere necesario, durante el entrenamiento y





durante las competencias, de acuerdo a las normas de los organismos internacionales reconocidas y aceptadas por Guatemala.

Unidad Agencia Nacional Antidopaje

Encargada de velar y respetar la independencia en la gestión de temas de dopaje. La Agencia Nacional Antidopaje (ANADO), como organización reconocida por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA) tiene como principal función vigilar el estricto cumplimiento del Juego Limpio en la práctica deportiva y la ausencia de consumo o uso de métodos, sustancias consideradas prohibidas por el Código Mundial Antidopaje, así como sancionar acciones en los deportistas y su cuerpo técnico al evitar o rechazar la recogida de muestras, manipulación del proceso de control, posesión de sustancias o métodos prohibidos, tráfico o intento de tráfico de sustancias o métodos prohibidos, administración o intento de administración en competición a un deportista de una sustancia o método prohibido, administración o intento de administración a cualquier deportista fuera de competición de cualquier sustancia o método prohibido que esté prohibido fuera de competición, complicidad y asociación prohibida, todas contenidas en el Código Mundial Antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

Busca además otorgar soporte educativo, consultivo y técnico al Sistema Nacional de Cultura Física en temas de dopaje.

Funciones:

1. Respetar, observar y acatar las normas establecidas en el Código Mundial Antidopaje.
2. Planificar, coordinar, implementar, monitorear y apoyar activamente los mejoramientos del control al dopaje.
3. Cooperar con otras organizaciones nacionales e internacionales en temas antidopaje.
4. Promover y apoyar la toma de muestras de manera recíproca con otras Agencias u Organizaciones Nacionales Antidopaje.
5. Promover la investigación antidopaje.
6. Planificar, implementar y monitorear programas de información y educación.





Departamento de Educación de la Agencia Nacional Antidopaje

Desarrolla programas informativos de acuerdo al estándar de cumplimiento del Código Mundial en materia de educación de la Agencia Mundial Antidopaje y de las necesidades de la organización nacional sobre dicha temática para lograr la prevención del dopaje en el deporte, preservar el espíritu y los valores deportivos.

Proporciona a los deportistas y personal de apoyo la información básica descrita en el Artículo 18.2 del Código Mundial Antidopaje: Sustancias y métodos de la lista de sustancias y métodos prohibidos; Infracciones de las normas antidopaje; Consecuencias del dopaje, como sanciones y perjuicios para la salud y sociales; Procedimientos de control antidopaje; Derechos y responsabilidades de los deportistas y de su personal de apoyo; Autorizaciones para uso terapéutico; Gestión de los riesgos que suponen los suplementos nutricionales; El agravio que supone el dopaje para el espíritu deportivo.

Funciones:

1. Planificar y ejecutar capacitaciones educativas antidopaje con especialistas en el tema para lograr la prevención del dopaje en el ámbito deportivo.
2. Gestionar la distribución de material educativo antidopaje en las instituciones deportivas nacionales para informar respecto al tema antidopaje.
3. Asesoría y orientación a consultas de sustancias y métodos prohibidos y Autorizaciones de Uso Terapéutico a quien lo solicite para lograr la prevención del dopaje
4. Coordinar la acreditación de chaperones, oficiales de control de dopaje y miembros del Panel en Gestión de Resultados de forma anual para la actualización de conocimientos en el tema antidopaje.
5. Actualizar los datos de los Controles de Dopaje efectuados en el sistema "Anti-Doping Administration & Management System -ADAMS-", dando cumplimiento al Código Mundial Antidopaje.







9. Disposiciones Finales

El presente manual será actualizado cuando exista cambio en la organización funcional o bien a lo interior de cada dirección, coordinación o área.

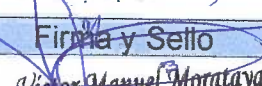
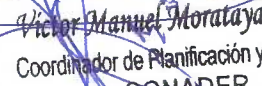
El Consejo podrá autorizar plazas temporales en situaciones especiales debidamente justificadas, ya sea para plazas existentes que necesiten apoyo o para funciones nuevas, siempre y cuando se vele porque se ajusten a la estructura de cada dirección, coordinación o área.

10. Registro de Revisión y Aprobación


Elaborado por:

Nombre y Puesto	Fecha	Firma y Sello
Emilse Soledad Motta de la Roca Directora Administrativa Financiera	03/08/2020	 Emilse Soledad Motta de la Roca Directora Administrativa Financiera Dirección Administrativa Financiera CONADER
Silvia Judith Orellana Escobar Encargada de Recursos Humanos	05/08/2020	 Silvia Judith Orellana Escobar Encargada de Recursos Humanos Dirección Administrativa Financiera CONADER

Revisado por:

Nombre y Puesto	Fecha	Firma y Sello
Víctor Manuel Morataya Morales Coordinador de Planificación y Desarrollo Institucional	5/8/2020	 Víctor Manuel Morataya Morales Coordinador de Planificación y Desarrollo CONADER
Francisco Godínez Ojeda Encargado de Procesos	5/8/2020	 Francisco Godínez Ojeda Encargado de Procesos Coordinación de Planificación y Desarrollo CONADER

Aprobado por:

Nombre y Puesto	Fecha	Firma y Sello
José Gabriel Sagastume Ríos Director Ejecutivo del CONADER	06/08/2020	 DIRECTOR EJECUTIVO Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación

Artículo 2. La presente resolución tiene efecto inmediato, debiéndose notificar a las Direcciones de la institución relacionadas.

Guatemala, diecinueve de agosto del año 2020.



OLY José Gabriel Sagastume Ríos
Director Ejecutivo
CONADER